



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA DESIGNACIONES INTERINAS COORDINADORES ESTUDIANTILES

VISTO:

La necesidad mantener los refuerzos en las actividades de las Coordinaciones correspondientes al Estamento Estudiantil; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro del proyecto que se ha elaborado, se han contemplado tres Coordinaciones Estudiantiles: Ingreso y Permanencia; Egreso; Cultura y Recreación.

Que para dichas funciones, se hace necesario retribuir las mismas, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Asistente con Dedicación Semiexclusiva.

Que en las funciones asignadas, se efectuó la designación interina del siguiente personal:

- FRANCO GARGIULO, Giuliana – DNI N° 39206287 a cargo de la Coordinación Estudiantil Egreso.
- FAILLA, Juan Manuel – DNI N° 37851413 a cargo de la Coordinación Estudiantil Ingreso y Permanencia.
- DEPETRIS, Emiliano – DNI N° 41593772 a cargo de la Coordinación Estudiantil Cultura y Recreación.

Que por Resolución Decanal N° 1147/21, se dispuso dichas designaciones por el periodo del 09/11/2021 y hasta el 31/12/2021.

Que el personal que se detalla anteriormente continúa formando parte de la actual gestión de Gobierno de esta Alta Casa de Estudios, por lo que corresponde producir la prórroga de designación interina desde el 01/01/2022 y hasta el 30/11/2024.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina de la **Sra. GIULIANA FRANCO GARGIULO (LEGAJO N° 56558)**, para cumplir funciones como Coordinadora Estudiantil Egreso, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 01/01/2022 y hasta el 30/11/2024.

ARTICULO N° 2: Prorrogar la designación interina del **Sr. JUAN MANUEL FAILLA (LEGAJO N° 57975)**, para cumplir funciones como Coordinador Estudiantil Ingreso y Permanencia, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 01/01/2022 y hasta el 30/11/2024.

ARTICULO N° 3: Prorrogar la designación interina del **Sr. EMILIANO JOSE DEPETRIS (LEGAJO N° 57976)**, para cumplir funciones como Coordinador Estudiantil Cultura y Recreación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 01/01/2022 y hasta el 30/11/2024.

ARTICULO N° 4: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, por cambios y/o modificaciones en la estructura organizacional de esta Institución, no implicando consolidación en el área y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: El Personal que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: El Personal al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO